

Factura

RUBÉN DANILO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
Nit Emisor: 5676002

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
862F36C1-B2E3-4DD4-8D44-13ADC9C07965
Serie: 862F36C1 Número de DTE: 3001241044
Numero Acceso:

16 AVENIDA A 3-52 B RESIDENCIAL COLONIA EL MAESTRO, zona
15, Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Fecha y hora de emisión: 30-nov-2021 18:56:33
Fecha y hora de certificación: 09-nov-2021 18:56:34
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos	
1	Servicio	1	Por servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Dirección General de Energía, del 01/11/2021 al 30/11/2021, según contrato número MEM-451-2021	13,000.00	0.00	13,000.00	IVA	1,392.857143
TOTALES:					0.00	13,000.00	IVA	1,392.857143

* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de desescalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-451-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-451-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. Se generaron reportes relacionados al avance de ejecución presupuestaria, presentándose a la Dirección con proyección de cómo se terminará el año, siendo la información actual al mes de noviembre la siguiente:
Programa 13. Ejecución de 54.5%, que representa un 10 % más que en el mes de octubre. Se proyecta que al terminar el año, se tendrá una ejecución arriba del 80%.
Programa 15. Ejecución de 70.51%, que representa también un 10% de ejecución en el último mes. En este caso, el programa 15 se proyecta que terminará con un 90% de ejecución en el año.
Siempre en relación a la ejecución presupuestaria, se revisó y apoyó al área de presupuesto, para justificar la Modificación Presupuestaria del Programa 13, Fuente 31, para poder financiar la compra de un Pick Up, que luego del proceso de compra fue adjudicado a la empresa Mahindra. Se pasó informe al Director para luego generar la Modificación Presupuestaria.
Finalmente en el tema Presupuestario. Se analizó y sugirió a la Dirección de Energía, que se realizara una cesión de fondos que según proyección de gastos no se utilizarían en los Programas 13 y 15 en este año, para que se dispusiera en la Institución de ellos.
2. En el tema de Compras, se procedió a coordinar la aplicación de pintura en las instalaciones, apoyando a la Coordinación Administrativa en verificar la calidad del trabajo, hablando con el proveedor y revisando el cronograma de aplicación en cada una de las oficinas de la Dirección. Se definieron los colores a aplicar en cada espacio, en base a la presentación de colores que se tenía en la Subdirección y que sirvió para el evento publicado en Guatecompras.
Durante el mes de noviembre, también se iniciaron los trabajos de colocación de un contenedor que será parte del Archivo del Departamento de Protección Radiológica y del Departamento de Gestión Legal, para este trabajo, se generó un plano con 2 opciones de ubicación, el Director y Subdirector analizaron las opciones y se definió la colocación del nuevo contenedor archivo, en el área enfrente a la bodega de jardinería.
Aparte de esto, se atendió a los proveedores que realizaron su visita técnica para conocer in situ, el área en donde se realizaran los trabajos siguientes:
 - Mantenimiento y pintura de los caminamientos exteriores de la Dirección
 - Construcción de techo de ingreso a las instalaciones de la Dirección, para resguardo de personal de seguridad y visitantes al momento de presentar sus documentos personales.
 - Arreglo de drenajes y de bajadas de agua pluvial, para corregir problemas de inundaciones en la Dirección.
 - Ampliación de Ventanillas de Atención a Usuarios.Se apoyó también en la gestión de solicitud de otros 20 pedidos que incluían compras de herramienta y equipo, insumos de limpieza, mamparas de protección, impermeabilizante para techos etc, etc.
3. Se realizaron 4 procesos de compra de caja chica, para proveer de insumos con carácter de urgencia a: Informática para la instalación y arreglo de puntos de red por contratación de personal en la Unidad de Planeación Energética Minera, compra de varios insumos necesarios para jardinería, baterías recargables para radios transmisores, reloj para uso de garita de ingreso, mouse y mouse pads para varios colaboradores de la Dirección.

4. En lo que se refiere a procesos de regularización de donaciones, se sugirió a la Dirección por medio de un oficio, que se defina a un responsable de llevar la iniciativa de iniciar con el proceso de regularización de lo pendiente del proyecto Eurosolar, ya que en reuniones con el área de Contabilidad de UDAF, se ha solicitado apoyar en el tema de definir acciones para avanzar en el cierre del proyecto.
5. Se actualizó información relacionada a la ejecución presupuestaria en los informes que el Señor Ministro está presentando por requerimiento del Congreso de la República.
6. Se apoyó en la revisión de los reportes de cumplimiento de metas, que se generan para ser entregados a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional, se participó en reuniones para recibir los lineamientos del Informe de Labores 2021 y se realizó el borrador general del Informe de Labores 2021 que la Dirección de Energía presentó, tomando como base para ello, lo que cada Jefe de Departamento presentó y definió como sus mejores resultados del trabajo del presente año.
7. Se participó en la reunión número 7 del Comité de Becas en donde se presentó la solicitud para realizar dos cursos los cuales son:

Administración Pública y la Política General de Gobierno. Se propone al Lic. Francisco Leal como docente.

Actualización de la Ley de Compras y Contrataciones. Se propone a la Licenciada Amabilia Herrera como docente y que sería un curso en donde participe personal del área de Compras, Presupuesto, Financiero y los Enlaces de cada Dirección, el objetivo de este sería evaluar y mejorar los procesos de compras y contrataciones del Ministerio.

Atentamente,


Arquitecto Rubén Danilo Sánchez Fernández
DPI No. 2351 54725 1301



Aprobado

Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible